



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Vicerrectoría Académica



CIRCULAR N° 008– 2020

PARA: ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADOS

DE: VICERRECTOR ACADÉMICO

ASUNTO: Continuidad de actividades académicas de docencia

FECHA: 26 de marzo de 2020

Apreciados estudiantes:

Reciban un atento saludo acompañado de mis mejores deseos para ustedes y sus familias.

Quiero expresar a cada uno de ustedes mi especial reconocimiento por el compromiso con el cual están desarrollando sus clases, apoyados en las diferentes herramientas tecnológicas con que cuenta la Universidad. Su actitud constructiva y proactiva está constituyendo un factor diferencial para afrontar estas especiales circunstancias causadas por del COVID 19, lo que nos hace sentir profundamente orgullosos de cada uno de ustedes.

El escenario que vivimos, con cambios vertiginosos por la tendencia exponencial en la velocidad de propagación y la escala de transmisión del COVID 19, nos lleva a tomar decisiones en tiempos breves con una visión de conjunto, en la que prevalece el bien común, la salvaguarda de la vida y la articulación con las medidas adoptadas por los Gobiernos Nacional y locales.

En virtud de lo anterior, el pasado 18 de marzo emití una circular para los Decanos de sus facultades con las orientaciones sobre cómo proceder con las prácticas formativas en la Universidad, específicamente en: (a) prácticas profesionales, sociales, pedagógicas, de investigación, de emprendimiento y jurídicas, (b) asignaturas con componentes prácticos, y (c) salidas de campo.

Anteriormente, se dieron orientaciones sobre los programas académicos del área de la salud que se desarrollan a través de convenios docencia-servicio con instituciones prestadoras de salud.



A través de estas decisiones se estableció:

(a) la continuidad académica en aquellos casos en los que sea posible por medios de los apoyos tecnológicos.

(b) la suspensión, hasta el 11 de abril, de las actividades prácticas en las asignaturas y de las asignaturas cuyas estrategias didácticas en escenarios remotos o apoyados en virtualidad no sean posibles. En este caso, el calendario académico del primer semestre se extenderá de tal forma que los objetivos de aprendizaje en las mencionadas prácticas formativas puedan cumplirse. La fecha de suspensión estará articulada con las medidas que tomen las autoridades nacionales.

De otra parte, quiero recordarles que la Universidad ha previsto mecanismos de apoyo para los estudiantes que requieran equipos de cómputo o tengan limitaciones de conectividad. Para este efecto deberán diligenciar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace <https://www.javeriana.edu.co/encuestador/index.php?r=survey/index&sid=794543&lang=es>, o escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: enlace@javeriana.edu.co.

Por último, quiero reiterarles la invitación al autocuidado, siguiendo de manera permanente las orientaciones que sean comunicadas por las autoridades colombianas.

Atentamente,

LUIS DAVID PRIETO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

Copia: P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J. Rector.
P. Luis Guillermo Sarasa Gallego, S.J. Vicerrector Medio Universitario.
P. Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J. Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales.
Dr. Luis Miguel Renjifo Martínez. Vicerrector de Investigación.
Ing. Catalina Martínez de Roza. Vicerrectora Administrativa.
Dr. Jairo Humberto Cifuentes Madrid. Secretario General.
Dr. Daniel García Suárez, Director de la Oficina para el Fomento de la Responsabilidad Social Universitaria
Dr. Carlos Rico Troncoso, Director Programas Académicos
Dra. Carolina Jaramillo, Dirección Asuntos Estudiantiles